

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10749567



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2987

SANTIAGO, 04 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FLORES LLAJA, Luz María	(T) PERUANA
2. ARIAS MAMANI, Gabriela	(T) BOLIVIANA
3. SARMIENTO MORENO, Fidel Fernando	(T) PERUANA
4. HUASCO LIMACHE, Gonzalo	(T) BOLIVIANA
5. BARBA ORTIZ, Liliana	(T) BOLIVIANA
6. AÑEZ SALAZAR, Pedro Elmer	(T) BOLIVIANA
7. GUTIERREZ HUANACO, Zenon	(T) BOLIVIANA
8. CRUZ ROJAS, Yeny Lizbeth	(T) PERUANA
9. ACERO QUIROGA, Rocila	(T) BOLIVIANA
10. ORTEGA SALAZAR, Ana Lenny	(T) BOLIVIANA
11. ZENTENO HINOJOSA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
12. HINESTROZA HINESTROZA, Dagoberto	(T) COLOMBIANA
13. ALARCON LUNA, Lino	(T) BOLIVIANA
14. COLQUE LUIS, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
15. GRIMARAY VILLANUEVA, Anthony Edward	(T) PERUANA
16. CAYO CHOQUETOPA, Nelson	(T) BOLIVIANA
17. CCALLO VALERIANO, Gruber Duverlee	(T) PERUANA
18. CHAVEZ ALVA, Adelio Dante	(T) PERUANA
19. FLORES FLORES, David	(T) PERUANA
20. MENACHO GARCIA, Herme Josue	(T) BOLIVIANA
21. DOMINGUEZ PERLECHE, Lincoln Wiliams	(T) PERUANA
22. QUINTERO MERCHANCANO, Johinner Alexis	(T) COLOMBIANA
23. TICONA MAMANI, Miriam Tubia	(T) BOLIVIANA
24. CALDERON CONDORI, Eliseo	(T) PERUANA
25. POCOMANI RAMALLO, Kevin Brayan	(T) BOLIVIANA
26. PATZI ARANCIBIA, Yoselin	(T) BOLIVIANA
27. MOLINA BRAVO, Maria Hilda	(T) COLOMBIANA

28. CORREA ROJAS, Yoraima Estefania	(T) COLOMBIANA
29. PERDOMO SOTELO, Jhonattan	(T) COLOMBIANA
30. CARHUAS GARCIA, Miriam	(T) PERUANA
31. SOTO HUAYLLA, Eduardo Martin	(T) PERUANA
32. ROJAS ESCALERA, Veimar	(T) BOLIVIANA
33. MAMANI DE SALVA, Lucia	(T) BOLIVIANA
34. HOPPE AGUILAR, Veronica Vedonia	(T) BOLIVIANA
35. GOMEZ CARRIZO, Wilmer	(T) BOLIVIANA
36. OROCONDO FLORES, Geovanna Juana	(T) BOLIVIANA
37. RODRIGUEZ SALAZAR, Korhy Ryan	(T) PERUANA
38. RODRIGUEZ ZUBIETA, Daniel Macario	(T) BOLIVIANA
39. LOPEZ ZARATE, Deysi	(T) BOLIVIANA
40. APARICIO SILES, Golber Ariel	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NWP/ML/VGM
[1561] 04/01/2019